



Dirección de Gestión y
Desarrollo de Personas
UNIVERSIDAD DE CHILE

9no. PROCESO DE INCENTIVO AL RETIRO AÑO 2025

**Casos Excepcionales: Funcionarios(as) con
enfermedades graves o terminales, o trastorno
neurocognitivo mayor en fase terminal
(artículo 89, Ley N°21.724)**

Universidad de Chile



Casos de funcionarios(as) con condición de enfermos terminales o bien padezcan de trastornos neurocognitivo mayor en fase terminal o tengan una enfermedad grave determinada de acuerdo a la ley N° 21.375 para persona adulta (Art. 89, Ley 21.724)

¿Cuáles son los requisitos de postulación?

- I. Podrán postular en cualquier oportunidad durante el año 2025, en tanto tengan la condición de enfermos terminales o bien padezcan de trastornos neurocognitivo mayor en fase terminal o tengan una enfermedad grave determinada de acuerdo a la ley N° 21.375 para persona adulta, debidamente certificado por el médico tratante.
- II. En cuanto a la edad, deben tener 60 o más años de edad en el caso de las mujeres, o 65 o más años de edad en caso de los hombres; y, cumplan los demás requisitos establecidos en las Leyes Nos. 20.996 o 21.043, según corresponda.
- III. Las postulaciones del personal quedarán afectas a los cupos que señalen las normas indicadas, no obstante, gozarán de preferencia para su asignación y serán otorgados a contar de que la institución empleadora verifique el cumplimiento de los requisitos, sin quedar afectos a los procedimientos que regulan a dichos beneficios ni a sus reglamentos.
- IV. El personal a que se refiere este artículo deberá hacer efectiva su renuncia voluntaria a más tardar el último día del mes siguiente a aquel en que se notifique que tiene derecho a un cupo de las leyes señaladas en el inciso primero, según corresponda.



¿Cómo se debe postular?

Puede postular a partir del día 01 de enero de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Documentos a presentar:

- Formulario de postulación firmado y con fecha dentro del plazo establecido.
- Certificado de nacimiento o fotocopia de cédula de identidad.
- Certificado de cotizaciones previsionales otorgado por la AFP, con fecha dentro del plazo establecido para postular.
- Certificado de antigüedad, emitido por el jefe de la Unidad de Personal, señalando expresamente los años de servicio y la calidad jurídica en la cual ejerció su función.
- Certificado del médico tratante que acredite estar afecto al artículo N°89 de la ley N°21.724 (condición de enfermos terminales o bien padezcan de trastornos neuro cognitivo mayor en fase terminal).
- Mandato simple en representación del postulante, cuando corresponda.
- Certificado otorgado por el IPS o AFP, según corresponda, que acredite personas que han desarrollado trabajos catalogados como pesados (art. 68 bis del decreto ley N°3.500, de 1980), si aplica.

Deben ser entregados de manera presencial o enviados por correo electrónico a Unidad de Personal de cada Organismo Universitario.



Para mayor información



visite nuestra web:

www.uchile.cl/DirecciónPersonas-DGDP



Dirija sus consultas al email:

incentivoalretiro@uchile.cl



Dirección de Gestión y
Desarrollo de Personas
UNIVERSIDAD DE CHILE





Dirección de Gestión y
Desarrollo de Personas
UNIVERSIDAD DE CHILE

**Gracias por su
atención**

